



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES

Y

CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIALES DE CHILE LTDA.

425125

En Santiago, a 26 de Agosto de 2011, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N° 70.902.000-5, representada por su Secretario General don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad N°12.721.799-8, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación** y el **CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIALES DE CHILE LIMITADA**, RUT N°76.161.980-2, representada por don Esteban Gal Oliva, cédula nacional de identidad N°9.908.552-5, ambos domiciliados en calle **Las Bellotas N° 199, Of. 71**, comuna de **Providencia**, en adelante **CIS-CHILE LTDA.**, se conviene el siguiente contrato, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERO: **La Corporación** encomienda a **CIS-CHILE LTDA.**, quienes aceptan y se obligan a realizar sobre la base de los honorarios especificados en la cláusula cuarta del presente contrato, la **Aplicación de Instrumento de Medición para Gestión Educativa** en los establecimientos educacionales dependientes de **La Corporación**, y en el Centro de Aprendizaje, para medir el nivel de satisfacción de padres y apoderados respecto de la educación entregada a sus hijos.

Tanto en el Centro de Aprendizaje como en los colegios municipalizados donde se llevarán a cabo las encuestas, **CIS- CHILE LTDA.** se encargará de realizar una charla a los apoderados encuestados con un coffe break.

SEGUNDO: Para ejecutar el trabajo encomendado, **CIS-CHILE LTDA.** llevará a cabo una encuesta en terreno, con aplicación de un cuestionario cara a cara a los apoderados de los distintos colegios que forman parte de **La Corporación**, cuya nómina es la siguiente:

- Colegio San Francisco del Alba
- Anexo Liceo San Francisco Los Dominicos
- Colegio Diferencial Rotario Paul Harris
- Liceo Santa María de Las Condes
- Liceo Juan Pablo II de Las Condes
- Liceo Simón Bolívar
- Liceo Leonardo Da Vinci
- Centro de Aprendizaje

TERCERO: La encuesta se iniciará el día **15 de Octubre de 2011** y finalizará el día **30 de Noviembre de 2011**. Realizada la encuesta y luego de transcurridos 10 días hábiles contados desde la finalización de ésta **CIS CHILE LTDA.**, entregará un Informe Final indicando los resultados del trabajo realizado. Dicho informe será confidencial y de propiedad de **La Corporación**. No obstante lo señalado, **CIS CHILE LTDA.**, se compromete a enviar un preinforme luego de 4 días de terminada la encuesta, vía correo electrónico, con los resultados preliminares de ésta.

No obstante lo señalado, **La Corporación** se reserva el derecho de ponerle término al presente contrato en cualquier momento, sin expresión de causa, sin que por ello tenga que pagar indemnización alguna.

CUARTO: **La Corporación** pagará a **CIS-CHILE LTDA.** la suma **\$4.700.000.- (Cuatro millones setecientos mil pesos) líquidos** por concepto de honorarios, exento de impuesto.

Dicho pago se efectuará al término del trabajo encomendado, contra la presentación del informe y la factura correspondiente, la que será pagada por **La Corporación** previo V°B° de la Directora de Educación y del Director de Administración y Finanzas, dentro de los 30 días siguientes a su entrega.

QUINTO: Ambas partes dejan expresa constancia que el servicio materia de este contrato, es de carácter profesional y que no conforma vínculo laboral alguno de subordinación o dependencia, ni está sujeto a la jornada ordinaria de trabajo que desarrolla **La Corporación**.

SEXTO: Para todos los efectos del presente contrato, ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando dos en poder de **La Corporación** y uno en poder de **CIS-CHILE LTDA.**



DANIEL MARRACCINI DIAZ
SECRETARIO GENERAL



ESTEBAN GAL OLIVA
CIS - CHILE LTDA.

La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 15 de Junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de Julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2436-2010.

La personería de don Esteban Gal Oliva para representar al Centro de Investigaciones Sociales de Chile Ltda., consta en escritura pública de fecha 07 de Abril de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Luis Maldonado C.

MEMORANDUM N° 650/2011

PARA : SEÑORA MARIA ALEJANDRA PEREZ GIARDA
DIRECTORA DE EDUCACION

DE : SEÑORA MARIA VERONICA CLAVEL MUÑOZ
DIRECTORA CENTRO DE APRENDIZAJE

MATERIA : ENCUESTA PARA PADRES

FECHA : 22 DE AGOSTO DEL 2011

Junto con saludarla, solicito a usted, tenga a bien autorizar la aplicación de instrumento de medición de satisfacción de apoderados para gestión educativa, en los diferentes colegios municipalizados y Centro de Aprendizaje, con cargo a fondo de gestión iniciativa N° 3 actividad N°7 por un valor de \$4.700.000(cuatro millones setecientos mil pesos). Factura exenta de IVA para los siguientes colegios:

1. Leonardo Da- Vinci
2. Santa María de las Condes
3. Paul Harris
4. Juan Pablo II
5. San Francisco del Alba
6. Simón Bolívar
7. Liceo politécnico los Dominicos
8. Centro de Aprendizaje

Se Sugiere que esta medición de satisfacción de apoderados la realice la empresa **CIS-CHILE** investigaciones sociales, ya que avala su experiencia en la aplicación en años anteriores para los colegios de la corporación. Los datos para realizar la orden de pago es:

Razón Social: Centro de Investigaciones Sociales de Chile Ltda.

Dirección : Las Bellotas 199 of. 71

Rut : 76.161.980-2

Fono : 02-9138300 / 07-9680781

Giro : Estudio de Mercado

Se adjuntan otras dos cotizaciones.

Sin otro particular, atentamente se despide

VERONICA CLAVEL MUÑOZ

Directora

Centro de Aprendizaje de las Condes



CIS-CHILE
INVESTIGACIONES SOCIALES

**ESTUDIO TERRENO
EVALUACIÓN COLEGIOS MUNICIPALES
CORPORACION DE SALUD Y EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES 2011**

Enviado a

María Alejandra Pérez
DIRECTORA DE EDUCACIÓN
Verónica Clavel
DIRECTORA CENTRO DE APRENDIZAJE

Preparado por
CIS-CHILE



INTRODUCCION



- A continuación se describe la propuesta económica de Cis-Chile Ltda. Para realizar el programa de investigación denominado “Evaluación Colegios Municipales Las Condes”.
- El que tiene por objetivo reunir información relevante que le permita a la Corporación de Salud y Educación Las Condes, a través de su Dirección de Educación, determinar el nivel de satisfacción que tienen los usuarios de su sistema de Educación y de esta herramienta objetiva guiar su plan de Incentivos para el año 2011.

METODOLOGIA

- Para este propósito se propone la utilización de una Técnica Cuantitativa, de forma tal que se pueda asegurar la representatividad de los datos entregados por CIS-Chile a la Corporación de Salud y Educación.

La herramienta a utilizar es una Encuesta de Terreno, con aplicación de un cuestionario cara a cara, a los apoderados de los distintos Colegios que forman parte de la Dirección de Educación de Las Condes.

Los Establecimientos a evaluar son los siguientes:

- ✓ Colegio Sta. María de Las Condes
- ✓ Colegio Leonardo Da Vinci
- ✓ Colegio Paul Harris
- ✓ Colegio Juan Pablo II
- ✓ Colegio San Francisco del Alba
- ✓ Colegio Simón Bolívar
- ✓ Centro de Aprendizaje (CDA)
- ✓ Liceo Politécnico Los Dominicos

- El cuestionario a aplicar será construido a partir del instrumento entregado por la Dirección de Educación de la Corporación de Las Condes, y de forma tal que sea de fácil respuesta por parte de los entrevistados. Antes de la aplicación de la encuesta la Dirección de Educación visará el cuestionario para ser aplicado.

El Trabajo de Campo (encuestación) será realizado por personal de CIS-Chile Ltda. los que están altamente calificados y cuentan con experiencia en la aplicación de este tipo de herramienta. Esta parte del programa de investigación se llevará a cabo en las reuniones de apoderados de los distintos colegios, asegurando de esta forma un mayor número de respondientes o como la corporación lo determine.

Muestra

- El universo del estudio son todos los apoderados de los colegios antes nombrados. La muestra se construyo de tal forma de asegurar la representatividad de los resultados para un 95% de confianza un margen de error del 3%, para cada Colegio, quedando confirmada de la siguiente forma.

Colegio	Matricula**	Encuestas
COLEGIO LEONARDO DA VINCI	579	120
SANTA MARÍA DE LAS CONDES	1.132	120
PAUL HARRIS	155	50
JUAN PABLO II	882	120
COLEGIO SAN FRANCISCO DEL ALBA	1.223	120
SIMON BOLIVAR	1.417	120
CENTRO DE APRENDIZAJE		80
Liceo Politécnico Los Dominicos		120
	5.388	850

- **ASESORÍA**

La asesoría considera el apoyo técnico, metodológico y la interpretación de los resultados del muestreo, desde el comienzo hasta el final del estudio. Se considera la elaboración del cuestionario, la toma de muestra y la elaboración del informe con sus respectivas conclusiones

- **OTROS**

Procesamiento de datos: Las encuestas serán procesadas utilizando el programa Survey System, que es una de las herramientas más poderosas para manejar y analizar información cuantitativa sobre opiniones y percepciones de las personas.

El procesamiento de la información cuantitativa incluye las siguientes etapas:

- **Control de digitación.**

Se realiza en forma automática, mediante la confección de la base de datos, permitiendo eliminar los siguientes tipos de error:

Valores fuera de rango

Inconsistencias lógicas (entre variables vinculadas condicionalmente)

Salto erróneos

- **Reporte preliminar.**

Se elaborará un reporte con la información descriptiva básica del estudio (frecuencias de respuesta, promedios, etc).

- **Coffe Break, Especial**

El estudio considera un Coffe Break Especial para los asistentes a las reuniones donde se tomara la muestra , el cual consistirá en lo siguiente:

- Porción de Torta (1 por persona)
- Tapaditos (2 por persona)
- Jugos/Bebidas de fantasía
- Agua Mineral
- Café, Te e Infusiones de Hiervas

- **Servicio**

- Autoservicio apoyado
- El servicio incluye Cubiertos ,vajilla y vasos desechables.

- Análisis.

Se llevará a cabo un análisis, de los resultados del estudio, utilizando técnicas estadísticas avanzadas e interpretando la información a fin de contestar las interrogantes planteadas en los objetivos.

- Entrega de Resultados.

La entrega de resultados se hará en un plazo de 10 días hábiles a contar de finalizada la toma de muestra en terreno.

El informe final es confidencial y de uso privado. El uso público de la información tendrá que ser consultada a Cis-Chile Ltda.

- Costos del Programa

El costo (pesos) asociado al Programa, es el siguiente:

\$4.700.000-

(cuatro millones setecientos mil pesos)

Factura exenta de IVA

Se convendrá con el Cliente la estructura de pagos que sea de conveniencia mutua, las cuales será expresadas en el respectivo Convenio o Contrato.

SECRETARIA GENERAL	EDUCACIÓN	SALUD	ADM. Y FINANZAS

Sra. Alejandra

OBSERVACIONES: _____

a Eddy:

autorizado para a
fondo de vivienda

Inter contraccional con el CP

precios

Alet

Recibido
26/08/2011
1715 hrs.

MEMORANDUM N°650

**PARA : SEÑORA MARIA ALEJANDRA PEREZ GIARDA
DIRECTORA DE EDUCACION**

**DE : SEÑORA MARIA VERONICA CLAVEL MUÑOZ
DIRECTORA CENTRO DE APRENDIZAJE**

MATERIA: ENCUESTA PARA PADRES

FECHA : 22 Agosto 2011

Junto con saludarla, solicito a Ud. tenga a bien autorizar la aplicación de instrumento de medición de satisfacción de apoderados para gestión educativa, en los diferentes colegios municipalizados y Centro de aprendizaje, con cargo a fondo de gestión iniciativa N° 3 actividad N°7 por un valor de \$3.350.000 (Tres millones trescientos cincuenta mil pesos) Factura exenta de IVA para los siguientes colegios:

- 1.-Leonardo Da-Vinci
- 2.-Santa Maria de las Condes
- 3.-Paul Harris
- 4.-Juan Pablo II
- 5.-San Francisco del Alba
- 6.-Simon Bolivar
- 7.-Liceo Politécnico los Dominicos
- 8.-Centro de Aprendizaje

Se sugiere que esta medición de satisfacción de apoderados la realice la empresa **CIS-CHILE** investigaciones sociales, ya que avala su experiencia en la aplicación en años anteriores para los colegios de la corporación.

Los datos para realizar la orden de pago es:

Razón Social: Centro de Investigaciones Sociales de Chile Ltda.

Dirección: Las Bellotas 199 Of 71

Rut:76.161.980-2

Fono:02-9138300 / 07-9680781

Giro: Estudio de Mercado

Se adjuntan otras dos cotizaciones.

Sin otro particular, atentamente se despide

24 Agosto 2011

CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES

OFICINA DE PARTES

Las Condes
MEJOR PARA TODOS

DIRECCIÓN

VERONICA CLAVEL
Directora

Centro de Aprendizaje las Condes

Las Condes

MEJOR PARA TODOS

ESR/MAPG/PPP/ldp.



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES

Y

CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIALES DE CHILE LTDA.

En Santiago, a 26 de Agosto de 2011, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N° 70.902.000-5, representada por su Secretario General don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad N°12.721.799-8, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación** y el **CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIALES DE CHILE LIMITADA**, RUT N°76.161.980-2, representada por don Esteban Gal Oliva, cédula nacional de identidad N°9.908.552-5, ambos domiciliados en calle **Las Bellotas N° 199, Of. 71**, comuna de **Providencia**, en adelante **CIS-CHILE LTDA.**, se conviene el siguiente contrato, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERO: **La Corporación** encomienda a **CIS-CHILE LTDA.**, quienes aceptan y se obligan a realizar sobre la base de los honorarios especificados en la cláusula cuarta del presente contrato, la **Aplicación de Instrumento de Medición para Gestión Educativa** en los establecimientos educacionales dependientes de **La Corporación**, y en el Centro de Aprendizaje, para medir el nivel de satisfacción de padres y apoderados respecto de la educación entregada a sus hijos.

SEGUNDO: Para ejecutar el trabajo encomendado, **CIS-CHILE LTDA.** llevará a cabo una encuesta en terreno, con aplicación de un cuestionario cara a cara a los apoderados de los distintos colegios que forman parte de **La Corporación**, cuya nómina es la siguiente:

- COLEGIO SAN FRANCISCO DEL ALBA
- ANEXO LICEO SAN FRANCISCO LOS DOMINICOS
- COLEGIO DIFERENCIAL ROTARIO PAUL HARRIS
- LICEO SANTA MARIA DE LAS CONDES
- LICEO JUAN PABLO II DE LAS CONDES
- LICEO SIMÓN BOLÍVAR
- LICEO LEONARDO DA VINCI
- CENTRO DE APRENDIZAJE

TERCERO: La encuesta se iniciará el día de de 2011 y finalizará el día de de 2011. Realizada la encuesta y luego de transcurridos 10 días hábiles contados desde la finalización de ésta **CIS CHILE LTDA.**, entregará un Informe Final indicando los resultados del trabajo realizado. Dicho informe será confidencial y de propiedad de **La Corporación**. No obstante lo señalado, **CIS CHILE LTDA.**, se compromete a enviar un preinforme luego de 4 días de terminada la encuesta, vía correo electrónico, con los resultados preliminares de ésta.

No obstante lo señalado, **La Corporación** se reserva el derecho de ponerle término al presente contrato en cualquier momento, sin expresión de causa, sin que por ello tenga que pagar indemnización alguna.

CUARTO: **La Corporación** pagará a **CIS-CHILE LTDA.** la suma **\$3.350.000.- (Tres millones trescientos cincuenta mil pesos)** líquidos por concepto de honorarios, exento de impuesto.

Dicho pago se efectuará al término del trabajo encomendado, contra la presentación del informe y la factura correspondiente, la que será pagada por **La Corporación** previo V°B° de la Directora de Educación y del Director de Administración y Finanzas, dentro de los 30 días siguientes a su entrega.

*Proceder a
firma
emisión por información*

*Costel y Quilbe
2 X cada
colgio
ingrup*



QUINTO: Ambas partes dejan expresa constancia que el servicio materia de este contrato, es de carácter profesional y que no conforma vínculo laboral alguno de subordinación o dependencia, ni está sujeto a la jornada ordinaria de trabajo que desarrolla **La Corporación**.

SEXTO: Para todos los efectos del presente contrato, ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando dos en poder de **La Corporación** y uno en poder de **CIS-CHILE LTDA.**

DANIEL MARRACCINI DIAZ
SECRETARIO GENERAL

ESTEBAN GAL OLIVA
CIS – CHILE LTDA.

La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 15 de Junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de Julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2436-2010.

La personería de don Esteban Gal Oliva para representar al Centro de Investigaciones Sociales de Chile Ltda., consta en escritura pública de fecha 07 de Abril de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Luis Maldonado C.



CIS-CHILE
INVESTIGACIONES SOCIALES

**ESTUDIO TERRENO
EVALUACIÓN COLEGIOS MUNICIPALES
CORPORACION DE SALUD Y EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES 2011**

Enviado a

María Alejandra Pérez
DIRECTORA DE EDUCACIÓN

Verónica Clavel

DIRECTORA CENTRO DE APRENDIZAJE



Preparado por
CIS-CHILE

INTRODUCCION



- A continuación se describe la propuesta económica de Cis-Chile Ltda. Para realizar el programa de investigación denominado “Evaluación Colegios Municipales Las Condes”.
- El que tiene por objetivo reunir información relevante que le permita a la Corporación de Salud y Educación Las Condes, a través de su Dirección de Educación, determinar el nivel de satisfacción que tienen los usuarios de su sistema de Educación y de esta herramienta objetiva guiar su plan de Incentivos para el año 2011.



METODOLOGIA

- Para este propósito se propone la utilización de una Técnica Cuantitativa, de forma tal que se pueda asegurar la representatividad de los datos entregados por CIS-Chile a la Corporación de Salud y Educación.

La herramienta a utilizar es una Encuesta de Terreno, con aplicación de un cuestionario cara a cara, a los apoderados de los distintos Colegios que forman parte de la Dirección de Educación de Las Condes.

Los Establecimientos a evaluar son los siguientes:

- ✓ Colegio Sta. María de Las Condes
- ✓ Colegio Leonardo Da Vinci
- ✓ Colegio Paul Harris
- ✓ Colegio Juan Pablo II
- ✓ Colegio San Francisco del Alba
- ✓ Colegio Simón Bolívar
- ✓ Centro de Aprendizaje (CDA)

- El cuestionario a aplicar será construido a partir del instrumento entregado por la Dirección de Educación de la Corporación de Las Condes, y de forma tal que sea de fácil respuesta por parte de los entrevistados. Antes de la aplicación de la encuesta la Dirección de Educación visará el cuestionario para ser aplicado.

El Trabajo de Campo (encuestación) será realizado por personal de CIS-Chile Ltda. los que están altamente calificados y cuentan con experiencia en la aplicación de este tipo de herramienta. Esta parte del programa de investigación se llevara a cabo en las reuniones de apoderados de los distintos colegios, asegurando de esta forma un mayor número de respondientes o como la corporación lo determine.



CIS-CHILE
INVESTIGACIONES SOCIALES

Muestra

- El universo del estudio son todos los apoderados de los colegios antes nombrados. La muestra se construye de tal forma de asegurar la representatividad de los resultados para un 95% de confianza un margen de error del 3%, para cada Colegio, quedando confirmada de la siguiente forma.

Colegio	Matricula**	Encuestas
COLEGIO LEONARDO DA VINCI	579	376
SANTA MARÍA DE LAS CONDES	1.132	550
PAUL HARRIS	155	135
JUAN PABLO II	882	483
COLEGIO SAN FRANCISCO DEL ALBA	1.223	570
SIMON BOLIVAR	1.417	609
CENTRO DE APRENDIZAJE		50
Liceo Politécnico Los Dominicos		A definir
	5.388	2773



** Información año 2008



CIS-CHILE
INVESTIGACIONES SOCIALES

- **ASESORÍA**

La asesoría considera el apoyo técnico, metodológico y la interpretación de los resultados del muestreo, desde el comienzo hasta el final del estudio. Se considera la elaboración del cuestionario, la toma de muestra y la elaboración del informe con sus respectivas conclusiones

- **OTROS**

Procesamiento de datos: Las encuestas serán procesadas utilizando el programa Survey System, que es una de las herramientas más poderosas para manejar y analizar información cuantitativa sobre opiniones y percepciones de las personas.

El procesamiento de la información cuantitativa incluye las siguientes etapas:

- **Control de digitación.**

Se realiza en forma automática, mediante la confección de la base de datos, permitiendo eliminar los siguientes tipos de error:

Valores fuera de rango

Inconsistencias lógicas (entre variables vinculadas condicionalmente)

Saltos erróneos

- **Reporte preliminar.**

Se elaborará un reporte con la información descriptiva básica del estudio (frecuencias de respuesta, promedios, etc).



CIS-CHILE

INVESTIGACIONES SOCIALES

- **Análisis.**

Se llevará a cabo un análisis, de los resultados del estudio, utilizando técnicas estadísticas avanzadas e interpretando la información a fin de contestar las interrogantes planteadas en los objetivos.

- **Entrega de Resultados.**

La entrega de resultados se hará en un plazo de 10 días hábiles a contar de finalizada la toma de muestra en terreno.

El informe final es confidencial y de uso privado. El uso público de la información tendrá que ser consultada a Cis-Chile Ltda.

- **Costos del Programa**

El costo (pesos) asociado al Programa, es el siguiente:

\$3.350.000-

(Tres millones trescientos cincuenta mil pesos)

Factura exenta de IVA

Se convendrá con el Cliente la estructura de pagos que sea de conveniencia mutua, las cuales será expresadas en el respectivo Convenio o Contrato.



Esteban Gal Oliva.

CIS-CHILE Ltda.

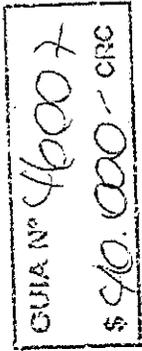
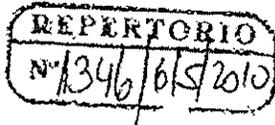


CIS-CHILE
INVESTIGACIONES SOCIALES

IVAN TAMARGO BARRROS
NOTARIO PÚBLICO
FONO: 2319270
Avda. 11 Septiembre N° 2635
SANTIAGO DE CHILE



REPERTORIO N°



DESIGNACIÓN DE GERENTE GENERAL Y PODERES

**“CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIALES
DE CHILE LIMITADA”**

EN SANTIAGO DE CHILE, a seis de mayo de dos mil diez, ante mi,
IVAN TAMARGO BARRROS, Abogado, Notario de Santiago, Titular de la
Quincuagésima Primera Notaría, con oficio en Avenida Once de
Septiembre número dos mil seiscientos treinta y cinco, Comuna de
Providencia, Santiago, Región Metropolitana, comparecen:



DIEZ) Celebrar contratos de censo, de renta vitalicia, de avío y de anticresis. ONCE) Recibir en donación, incluso bienes raíces. DOCE) Celebrar contratos para constituir a la mandante en agente, representante, comisionista, distribuidora o concesionaria, o para que esta los constituya. TRECE) Celebrar contratos de sociedad y de asociación o de cuentas en participación, de cualquier clase y objeto, sean civiles, comerciales, colectivas, anónimas, en comandita, de responsabilidad limitada o de otras especies, constituir o formar parte de comunidades, asociaciones, cuentas en participación, cooperativas u otras; representar a la sociedad mandante con voz y voto en unas y otras, con facultad para modificarlas, ampliarlas, formar otras nuevas o en cualquier forma alterarlas, pedir su disolución o terminación, expresar su intención de no continuarla, pedir su liquidación o partición, llevar a cabo una u otra cosa, intervenir en su desarrollo, designar o concurrir a la designación de uno o más liquidadores, jueces, compromisarios, partidores, peritos, tasadores, depositarlos, síndicos, administradores y demás funcionarios que fueran necesarios, pudiendo señalarles facultades, obligaciones, remuneraciones, plazos, condiciones, modo de efectuar las liquidaciones o particiones, autorizar a los liquidadores para gravar y enajenar toda clase de bienes sociales, corporales o incorporables, raíces o muebles, incluso valores mobiliarios, actuar como liquidadores o partidores, someter a arbitraje, y en general, ejercitar y renunciar todas las acciones y cumplir todas las obligaciones que al mandatario le correspondan como socio, comunero o accionista de tales sociedades, comunidades, asociaciones, cooperativas u otras. CATORCE) Celebrar contratos de seguros, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, estipular plazos y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas y cancelarlas; aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros, etcétera. QUINCE) Celebrar contratos de trabajo, sean éstos colectivos o individuales, contratar

GILBERTO AVELINO MÜLLER CORVALÁN, chileno, casado, empresario, cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos noventa y dos guión cuatro; y **Dos)** don **MAURICIO WALTER MÜLLER OSORIO**, chileno, soltero, diseñador, cédula de identidad número doce millones doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y ocho guión ocho; ambos comparecientes domiciliados en calle Tapihue número ocho mil ochocientos sesenta y seis, comuna de Las Condes, de esta ciudad, ambos comparecientes mayores de edad, quienes acreditaron sus identidades con las cédulas antes citadas y exponen: **PRIMERO:** La sociedad "**CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIALES DE CHILE LIMITADA**", fue constituida por escritura pública otorgada con fecha uno de septiembre de dos mil cuatro, en la Notaría de Santiago de don Camilo Valenzuela Riveros, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial del día trece de septiembre de dos mil cuatro, y que fue inscrito a fojas veintiocho mil setecientos cincuenta y ocho número veintiún mil trescientos sesenta del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago del año dos mil cuatro.- **SEGUNDO:** En la cláusula quinta de los estatutos sociales se indica expresamente que la administración de la sociedad radicará en todos los socios conjuntamente, lo que sumado a la necesaria celeridad que deben tener las operaciones de la sociedad, han significado que los socios comparecientes decidan designar un Gerente General para la empresa, el cual previa delegación de facultades que más adelante se indican, podrá actuar y representar a la sociedad en los distintos ámbitos y aspectos en que se desenvuelve.- **TERCERO:** Los socios comparecientes, vienen en designar como Gerente General de la sociedad a don **ESTEBAN EMILIO GAL OLIVA**, chileno, casado, factor de comercio, cédula nacional de identidad nueve millones novecientos ocho mil quinientos cincuenta y dos guión cinco, domiciliado en



obreros y empleados y contratar servicios profesionales o técnicos, y ponerles término, otorgar finiquitos, pagar sueldos, salarios, gratificaciones, bonificaciones, conceder anticipos; estipular las remuneraciones en moneda nacional o extranjera, pactar viáticos, traslados y demás condiciones que estime convenientes. DIECISEIS) Celebrar cualquier otro contrato nominado o no. En los contratos que celebre, el mandatario podrá: convenir y modificar toda clase de pactos y estipulaciones, estén o no contemplados especialmente por las leyes ya sean de su esencia, de su naturaleza o meramente accidentales; fijar precios, intereses, rentas honorarios, remuneraciones, reajustes, riesgos, indemnizaciones, plazos, condiciones, deberes, atribuciones, épocas y forma de pago y de entrega, cabidas, deslindes, etcétera. DIECISIETE) Percibir y/o entregar; pactar solidaridad activa o pasiva; convenir cláusulas penales a favor o en contra de la mandante; aceptar toda clase de cauciones reales o personales y toda clase de garantías en beneficio de la mandante o hacer que éste las constituya; fijar multas a favor o en contra; pactar prohibiciones de gravar o enajenar, ejercitar o renunciar sus acciones como las de nulidad, rescisión, resolución, evicción, etcétera, y aceptar la renuncia de derechos y acciones; rescindir, resolver, resciliar, dejar sin efecto, poner término o solicitar la terminación de los contratos; exigir rendiciones de cuenta, aprobarlas u objetarlas y, en general, ejercitar y renunciar todos los derechos y acciones que competan al mandante. DIECIOCHO) Contratar préstamos en cualquier forma con toda clase de organismos e instituciones de crédito y/o de fomento de derecho público o privado, sociedades civiles o comerciales, sociedades financieras, y en general, con cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera. DIECINUEVE) Representar a la sociedad mandante en todo lo relacionado con las actuaciones que deban cumplirse ante el Banco Central de Chile u otras autoridades en relación con la importación o





Hornopirén Sur número ocho mil ciento ochenta y tres, ~~comuna de~~ ~~Penalolén, Santiago, el que anteponiendo la razón social a su firma,~~ representará a la sociedad ante cualquier persona natural o jurídica, autoridad, servicio o institución o fundación de derecho público o privado, con las más amplias facultades de administración que se requiere en derecho en todo acto o contrato inherente al giro social. En especial, y sin que la enumeración que sigue sea taxativa, sino meramente enunciativa, el socio administrador, actuando en la forma antedicha, podrá: UNO) Comprar, vender, permutar, y en general, adquirir y enajenar a cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales, incluso valores mobiliarios, acciones, derechos sociales, debentures, patentes, derechos, privilegios u otros; celebrar contratos de promesa sobre los bienes enumerados y otros, otorgar los contratos prometidos y exigir judicial y extrajudicialmente su cumplimiento. DOS) Dar y tomar en arrendamiento, administración o concesión toda clase de bienes, sean éstos corporales o incorporales, raíces o muebles. TRES) Dar y tomar dinero y otros bienes en mutuo. CUATRO) Dar y tomar bienes en comodato. CINCO) Dar y recibir dinero y otros bienes en depósito, sea éste necesario o voluntario y en secuestro. SEIS) Dar y recibir bienes en hipoteca, incluso con cláusula de garantía general, aceptar, posponer, limitar, alzar, servir y cancelar hipotecas, prendas y prohibiciones. SIETE) Dar y recibir en prenda bienes muebles, valores mobiliarios, derechos, acciones y demás cosas corporales o incorporales, sea en prenda civil, mercantil, bancaria, agraria, industrial, warrants, sin desplazamiento, de cosa mueble vendida a plazo y otras especiales, y cancelarlas. OCHO) Celebrar contratos de transporte, de fletamento, de cambio, de correduría y de transacción. NUEVE) Celebrar contratos de transacción, aún respecto de cosa no disputada, incluso inmuebles, ya sea ésta judicial o extrajudicial.

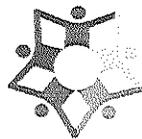


exportación de mercaderías. En el ejercicio de su cometido, podrá el mandatario, a modo de ejemplo, ejecutar los actos que a continuación se indican sin que la enumeración sea taxativa: presentar y firmar registros de importación y exportación, solicitudes anexas, cartas explicativas y toda clase de documentación que le fuera exigida por el Banco Central de Chile, el Servicio de Aduanas o cualquiera otra autoridad administrativa o de otra índole, tomar boletas bancarias o endosar pólizas de garantías en los casos que tales cauciones fueren procedentes y pedir la devolución de dichos documentos, endosar conocimientos de embarque, solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales se ha autorizado una determinada operación y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las transacciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se les confiere. VEINTE) Representar a la sociedad mandante ante los bancos nacionales o extranjeros, estatales o particulares con las más amplias facultades que puedan necesitarse; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; abrir cuentas corrientes bancarias de depósito y/o de crédito, depositar, girar o sobregirar en ellas, imponerse de sus movimientos y cerrar unas y otras, todo ello tanto en moneda nacional como extranjera; aprobar y objetar saldos; retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; contratar préstamos, sea como créditos simples, créditos documentarios, avances contra aceptación, sobregiros, créditos en cuentas especiales, contratando líneas de créditos, sea en cualquier forma; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; colocar y retirar dinero o valores, sea en moneda nacional o extranjera, en depósito, custodia o garantía y cancelar los certificados respectivos; contratar acreditivos en y moneda nacional o extranjera; efectuar operaciones de cambio, tomar boletas de garantía y en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda



DELPHOEDUCA

**PROPUESTA
DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO SOBRE
SATISFACCIÓN DE APODERADOS EN
COLEGIOS DE LAS CONDES
PARA LA
CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD
I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**



DELPHOEDUCA



DELPHOEDUCA

Propuesta de Investigación de Mercado Satisfacción de Apoderados en Colegios de Las Condes

CLIENTE:

Corporación de Educación y Salud de la I.M. de Las Condes

Atención: Sra. Verónica Clavel

PRODUCTO:

Estudio de Satisfacción de Apoderados en Colegios de Las Condes

ANTECEDENTES:

Normalmente, la obligación de los padres y madres, de dar una educación escolar a sus hijos, se proyecta en términos de las expectativas que se generan, a base de una serie de factores, entre los que se encuentran la definición del establecimiento escolar, donde matriculan a sus hijos y esperan que, en este lugar, se desarrollen con bases cognitivas sólidas y se proyecten como futuros profesionales o técnicos. Cabe preguntarse si los padres o apoderados, en función de sus expectativas, se vinculan a la institución educativa, sólo en aspectos formales; si conocen las características del sistema educativo; si pueden distinguir entre una buena o mala educación; si su participación contribuye a complementar la acción del colegio mejorando el rendimiento escolar, o si la preocupación que colocan en determinados factores formales o ambientales, son relevantes para garantizar una educación de calidad, entre otras cosas.

En un contexto de mejora continua y contando con un sistema estandarizado de Planificación Estratégica, lo que sumado a una serie de iniciativas y esfuerzos que desarrolla la Corporación de Educación y Salud de la I.M. de las Condes, resulta imprescindible desarrollar un Estudio Cuantitativo de percepción de apoderados, sobre los aspectos señalados precedentemente, que permita contar con información útil, para la dirección, gestión y cumplimiento de las metas y objetivos, en cada uno de los establecimientos.

OBJETIVO GENERAL

Conocer el grado de confianza de los apoderados en el colegio y la valoración de él, identificando atributos gestionables y determinando su importancia relativa, para elaborar propuestas de acción que permitan aumentar el nivel de conocimiento respecto del sistema educativo y al mismo tiempo, incrementar su vínculo con el establecimiento y el compromiso con la educación de sus hijos.



**OBJETIVOS
ESPECÍFICOS:**

Proveer información útil y conocimiento que permita:

- Mejorar el conocimiento y la percepción de los padres respecto del colegio.
- Optimizar la gestión educativa y vinculación con los padres por parte del colegio.
- Optimizar los niveles de gestión administrativa, canales de información y contacto personal con las familias, padres y apoderados del colegio.
- Orientar e integrar la acción de los Centros de Padres, en beneficio de una mayor vinculación y compromiso en la educación de sus hijos, mediante la generación de actividades con que los padres puedan afianzar las relaciones con los hijos contribuyendo a un mejor rendimiento.
- Establecer los aspectos prioritarios para desarrollar acciones.
- Establecer cuál es la percepción de calidad de cada colegio en la actualidad y determinar cuáles son los indicadores que los apoderados destacan.

**DESARROLLO Y
METODOLOGÍA:**

La realización de la investigación en un estudio cuantitativo, cuyo instrumento de recolección de la información es un cuestionario estructurado de auto-aplicación, considera los siguientes detalles:

- El cuestionario será aplicado en una reunión de apoderados en cada uno de los colegios, considerando un máximo aproximado de 450 asistentes, que dependerá de la capacidad física del establecimiento, su organización y asistencia.
- Para asegurar una correcta aplicación del instrumento se considera proyectar inicialmente, un instructivo audiovisual a realizar por personal de Delphoeduca, y facilitadores que circularán a disposición de los apoderados para aclarar dudas.
- Se propiciará un ambiente grato y cordial acompañado de un coctel que estimule la buena disposición de las personas para responder con confianza.
- Con oportunidad, se extenderá una invitación formal y por escrito a la totalidad de los apoderados de los colegios de la I.M. de Las Condes, para este evento.
- Los establecimientos con un menor número de apoderados, podrán reunirse en conjunto, en uno de los establecimientos.



**GRUPO OBJETIVO
Y MUESTRA:**

Como universo, se considera a la totalidad de los apoderados estableciéndose una **muestra mínima, estadísticamente significativa**, para cada uno de los siete colegios, según tabla que se indica a continuación:

Colegio	Universo Apoderados	Muestra Para 95% confianza	Cantidad de Reuniones
Leonardo Da Vinci	450	207	1
Juan Pablo II	630	239	
San Fco del Alba	1.534	307	1
Santa María	810	261	1
Simón Bolívar	1.134	287	1
Paul Harris	123	93	1
Liceo Politécnico Los Domínicos	450	207	
Centro de Aprendizaje	1200	250	
Total	5.131	*1.851 Aprox.2000	**Aprox 5

* *El cálculo de la muestra corresponde a 5% de error muestral, 95% de intervalo de confianza y varianza máxima.*

** *Para alcanzar una muestra de entre 1.851 y 2000 personas, se prevé realizar 5 reuniones, agrupando colegios y considerando que habrá una merma en la asistencia.*

Para la realización del estudio, considerando datos representativos y comparativos por colegio, se requiere una muestra mínima de 1.851 respondentes, sin perjuicio de que se pueda incluir un número mayor de personas de acuerdo a su asistencia.

**ETAPAS DE
DESARROLLO:**

1. DISEÑO DEL INSTRUMENTO O CUESTIONARIO

- Se recibirá toda la información que ayude a una óptima cobertura de los objetivos a cubrir, considerando una reunión preliminar con los equipos directivos de cada uno de los establecimientos.
- El cuestionario se estructurará de manera tal que resulte fácil de comprender y desarrollar para los respondentes por una parte y, por otra, de satisfacción a los objetivos propuestos, permitiendo un eficaz empleo de la información obtenida.
- El cuestionario será propuesto a la Corporación de Educación de Las Condes, quien deberá aprobarlo antes de su aplicación.



- Considerará los siguientes enfoques bajo el punto de vista de los apoderados: colegio, niños, apoyo padres, familia; vinculando información de contexto, relevante para determinar atributos y verificar como se entiende el rol de los padres en la educación de sus hijos.

2. APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO

- El cuestionario, será testeado previamente con algunos apoderados y expertos, permitiendo eventuales correcciones.
- Será auto aplicado por los apoderados en las reuniones anteriormente descritas, con la debida instrucción y apoyo del personal de Delphoeduca.

3. TABULACIÓN Y PROCESO DE DATOS

4. INFORME FINAL CON ANÁLISIS Y CONCLUSIONES

5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

PLAZOS:

Desde la fecha de aprobación de la presente propuesta y dependiendo de las fechas de reuniones se estima el siguiente cronograma:

Actividad	Plazo en semanas
- <i>Reunión de Coordinación Inicial</i>	<i>Semana 1</i>
- <i>Diseño cuestionario - aprobación y testeo</i>	<i>3</i>
- <i>Aplicación cuestionario</i>	<i>2</i>
- <i>Proceso y Análisis de Datos</i>	<i>3</i>
- <i>Entrega de resultados</i>	<i>Semana 10 aprox</i>

Considerando la aprobación del proyecto y diseño del cuestionario en agosto 2011 y, comienzo de la aplicación de cuestionarios, a partir de la última semana de septiembre, los resultados se entregarían en noviembre de 2011.

VALOR PROPUESTA:

El Valor de la propuesta se desglosa según:

1. Estudio cuantitativo completo:	288 UF
2. Costo de impresión invitaciones/ cuestionarios:	10 UF
3. Reunión y coctel ofrecido a los apoderados:	137 UF
TOTAL	435 UF



Observaciones:

- En la valorización de las reuniones, se estimó un total de 2.000 asistentes, a un precio promedio de \$1.500 por persona, considerando que se tendrá una asistencia menor del total de apoderados.
- En caso que la asistencia en las reuniones iniciales sea superior a la estimada, se debe reconsiderar la realización de todas las reuniones programadas o se incrementará el valor proporcionalmente a los asistentes.
- Este eventual incremento de respondentes, no incrementará el valor del estudio propuesto.
- El costo de las reuniones no incluye salón, amplificación ni mobiliario, ya que se considera utilizar los recintos escolares, para disminuir el costo por estos conceptos.

VALIDEZ PROPUESTA:

Esta propuesta es válida por 30 días.

CONSIDERACIONES:

Se facturará el 50% del costo antes detallado al momento de aprobación de la presente propuesta y del 50% restante a la entrega del documento final, independientemente de que previamente se entreguen resultados preliminares. Los pagos deberán realizarse dentro de los 30 días de fecha de factura.

En el caso de que el proyecto sea terminado anticipadamente por el cliente, el mismo será responsable por ello; y se compromete a pagar a Delphoeduca la porción del trabajo realizado, incluyendo los costos de terceros o gastos incurridos por Delphoeduca en la realización de dicho trabajo.



DELPHOEDUCA

En caso de aceptación de esta propuesta, sírvase completar y firmar la misma y remitirla al mail mjofrea@delphoeduca.com : Mortimer Jofré.

Contacto:

Firma:

Cargo:

Fecha:

Datos de Facturación:

Esta propuesta y la información que contiene son para uso exclusivo de la **Corporación de Educación y Salud de la I.M. de Las Condes**, y no podrá ser reproducida de ninguna manera sin el consentimiento dado por escrito de Delphoeduca.

Santiago, 21 de julio de 2011